CONTRATO Nº 111/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 20/2022 para el *"SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITA".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ**, con **RUC 963.023-6** domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera N° 969 casi EE.UU, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021.446.060 y correo: licitaciones@tabarez.com.py, representada en este acto por **JORGE FERNANDEZ TABAREZ**, con Cédula de Identidad N° 963.023, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 20/2022** para el ***"SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITA"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412.774**.-

Por tratarse de un procedimiento plurianual, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto general previsto para el año 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 20/2022** para el ***"SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITA"***, convocado por el Servicio Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 796 de fecha 24 de noviembre de 2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 2						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	55.123	55.123
2	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	77.855	77.855

3	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	40.143	40.143
4	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	27.461	27.461
5	Publicación en periódicos	1	Centímetros	EVENTO	39.480	39.480
6	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	35.241	35.241
7	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	26.182	26.182
8	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	19.899	19.899
9	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	59.263	59.263
10	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	52.542	52.542
11	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	62.958	62.958
12	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	70.945	70.945
13	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	45.179	45.179
14	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	54.197	54.197
15	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	33.828	33.828
16	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	33.828	33.828
17	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	22.935	22.935
18	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	22.935	22.935
19	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	22.935	22.935
20	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	22.935	22.935
21	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	22.935	22.935
22	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	22.935	22.935
23	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	22.935	22.935
24	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	22.935	22.935
25	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	78.062	78.062
26	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	124.862	124.862
27	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	60.048	60.048
28	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	96.048	96.048
29	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	75.239	75.239
30	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	43.340	43.340
31	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	50.436	50.436
32	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	39.002	39.002
33	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	45.870	45.870
34	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	52.135	52.135
35	Publicación en periódicos	1	Unidad	Evento	84.800	84.800
36	Publicación en periódicos	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
37	Publicación en periódicos	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
38	Publicación en periódicos	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
39	Publicación en periódicos	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
40	Publicación en periódicos	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
41	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	6.159	6.159
42	Publicación en periódicos	1	Centímetros	Evento	6.818	6.818
					PRECIO TOTAL	**2.180.423**

tabaréz
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

El monto Mínimo para el **LOTE N° 2** asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA MILLONES (GS.30.000.000) IVA INCLUIDO,*** y; su monto Máximo asciende a la suma de ***GUARANÍES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción por 12 meses.
Por tratarse de un proceso Plurianual, se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser entregados conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

Plan de Entregas

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Lote 2 Publicidad en Periódicos					
Del 1 al 42	Publicidad en periódicos	1	1 al 34 CM 35 al 40: UNI 41 al 42:CM	Departamento de Prensa y Comunicación Institucional Edificio Planeta I Humaitá 145	48 (cuarenta y ocho) horas luego de recibir la orden de servicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Prensa y Comunicación Institucional, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero como cinco por ciento) por cada atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 28.2, en los siguientes casos:

Atraso o incumplimiento de las condiciones y clausulas establecidas en el contrato y las condiciones generales o especiales establecidas en el pliego de bases y condiciones.

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el proveedor.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre 2022.-

JORGE FERNANDEZ TABAREZ
PROPIETARIO – TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL
PROVEEDOR

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE